



Rad. 2022-00113

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con respuesta de medida por parte de GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA Y ALCALDIA MUNICIPAL –SECRETARIA DE EDUCACION-. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “trabajo en Casa”. Queda para proveer. Buga Valle, Noviembre 16 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00113-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO –COOPHUMANA-

**DEMANDADO: DIGMELSA CAROLINA PLAZA TRUJILLO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2618**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, Diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega respuesta por parte de las entidades bancarias **GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA Y ALCALDIA MUNICIPAL –SECRETARIA DE EDUCACION;** las cuales serán dejadas a disposición de la parte demandante para su conocimiento.

Por consiguiente, el Juzgado,

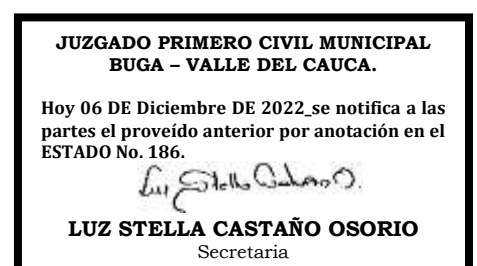
RESUELVE:

AGREGAR Y DEJAR en conocimiento de la parte interesada del proceso de la referencia, las respuestas de las entidades **GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA Y ALCALDIA MUNICIPAL –SECRETARIA DE EDUCACION,** lo anterior para su conocimiento y demás fines.

NOTIFÍQUESE,

Stella C. O.

**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ**



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e808bc78bb009f9293646cdcf8386c7bde37acaa265c6682f9be1b0d8383f77**

Documento generado en 05/12/2022 07:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>